Naciones Unidas A/C.5/59/SR.4

Asamblea General

Quincuagésimo noveno período de sesiones

Documentos Oficiales

Distr. general
19 de noviembre de 2004
Español
Original: francés

Comisión

Acta resumida de la cuarta sesión
Celebrada en la Sede, Nueva York, el jueves 7 de octubre de 2004, a las 10.00 horas

Presidente: Sr. Elgy (Vicepresidente). . . . . (República Árabe Siria)
Presidente de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto: Sr. Kuznetsov

Sumario

Tema 113 del programa: Escala de cuotas para el prorrateo de los gastos de las Naciones Unidas (*continuación*)

Tema 129 del programa: Financiación de la Misión de Apoyo de las Naciones Unidas en Timor Oriental

Tema 155 del programa: Financiación de la Misión de Estabilización de las Naciones Unidas en Haití

La presente acta está sujeta a correcciones. Dichas correcciones deberán enviarse, con la firma de un miembro de la delegación interesada, y *dentro del plazo de una semana a contar de la fecha de publicación*, a la Jefa de la Sección de Edición de Documentos Oficiales, oficina DC2-766, 2 United Nations Plaza, e incorporarse en un ejemplar del acta.

Las correcciones se publicarán después de la clausura del período de sesiones, en un documento separado para cada Comisión.

04-53971 (S)

0453971

En ausencia del Presidente, el Sr. Eljy (República Árabe Siria), Vicepresidente, ocupa la Presidencia.

Se declara abierta la sesión a las 10.10 horas.

Tema 113 del programa: Escala de cuotas para el prorrateo de los gastos de las Naciones Unidas (*continuación*) (A/C.5/59/L.2)

Proyecto de resolución A/C.5/59/L.2

1. **La Sra. Osode** (Liberia) dice que su delegación desea presentar una solicitud de exención con arreglo al Artículo 19 de la Carta. Se privó a Liberia de su derecho de voto porque no había pagado sus cuotas. La situación, debida a un conflicto prolongado, se ha agravado aún más estos últimos años como consecuencia de las sanciones económicas. El nuevo gobierno de transición se ha comprometido a hacer todo lo posible por asegurar la supervivencia del país y a colaborar con las instituciones financieras acreedoras de Liberia. Liberia propuso un plan de pago de las cuotas adeudadas a las Naciones Unidas, que espera sea aceptado para poder ocupar el lugar que le corresponde en la comunidad internacional. Deseosa de participar de manera constructiva en los trabajos de la Organización, Liberia pide que se restablezca su derecho de voto para el quincuagésimo noveno período de sesiones. Su delegación comunicará los elementos de información necesarios a la Comisión de Cuotas y establecerá en breve un calendario plurianual para el pago de sus cuotas.

2. **El Sr. Mazumdar** (India) dice que el caso de Liberia es el más apremiante de todos. Puesto que se han aprobado las solicitudes presentadas oficialmente por otros diez Estados y, más recientemente, por Georgia, debería aprobarse también la solicitud que Liberia acaba de presentar. Las Naciones Unidas disponen de elementos de información de primera mano respecto de la situación de ese país y no pueden rechazar tal solicitud.

3. **El Sr. Stoffer** (Estados Unidos de América) se suma a la declaración del representante de la India y apoya firmemente la solicitud presentada por Liberia, que acaba de atravesar un período difícil. Acoge con satisfacción el hecho de que la representante de Liberia haya indicado que su país presentaría los elementos de información necesarios a la Comisión de Cuotas y establecería un calendario plurianual de pagos. Sin embargo, lamenta que Liberia no haya estado representada en la segunda sesión de la Comisión.

4. **El Sr. Ali Ahmad** (República Árabe Siria) dice que su delegación se suma a las declaraciones formuladas por los representantes de la India y los Estados Unidos de América. Conviene en que Liberia ha sufrido una cruenta guerra civil y ha sido objeto de sanciones muy severas. Es comprensible que el país tenga dificultades para pagar su cuota, sobre todo teniendo en cuenta que ahora se dedica a la reconstrucción.

5. **El Sr. Abbas** (Pakistán), con el apoyo de la **Sra. Goicochea** (Cuba), el **Sr. Ramlal** (Trinidad y Tabago), el **Sr. Al-Eryani** (Yemen), la **Sra. Udo** (Nigeria) y la **Sra. Baroudi** (Marruecos), dice que su delegación es favorable a que se conceda a Liberia una exención con arreglo al Artículo 19.

6. **El Sr. Zellenrafh** (Países Bajos), hablando en nombre de la Unión Europea, recuerda la declaración que hizo en la segunda sesión de la Comisión. Le preocupa mucho observar que algunos Estados Miembros no respetan los procedimientos ni los plazos establecidos por la Asamblea General en su resolución 54/237 C. Por ello, es imposible tratar equitativamente a todos los países. Los propios Estados Miembros fueron los que establecieron esas reglas y deben acatarlas. Aunque reconoce que la situación de Liberia es difícil, estima, sin embargo, que el país hubiera podido presentar su solicitud a tiempo, por la vía oficial. Liberia debe comprender que si solicita una nueva exención con arreglo al Artículo 19 para el ejercicio económico 2004-2005, tendrá que presentar su solicitud en buena y debida forma a la Comisión de Cuotas a más tardar en junio de 2005.

7. **El Sr. Iosifov** (Federación de Rusia), con el apoyo del **Sr. Iida** (Japón), el **Sr**. **Muhith** (Bangladesh) y el **Sr. Sun** Yudong (China), dice que su delegación comprende los problemas con que tropieza Liberia y es plenamente consciente de la ardua tarea que debe acometer ese país. Por ello, desea que se considere favorablemente la solicitud que Liberia acaba de presentar, aunque destaca que se han establecido procedimientos en la materia. En el futuro, Liberia tendrá que atenerse a tales procedimientos y presentar su solicitud de exención a la Comisión de Cuotas por la vía oficial.

8. **El Sr. Wins** (Uruguay), con el apoyo del **Sr. Pulido León** (Venezuela), dice que su delegación apoya las solicitudes formuladas por Liberia y Georgia. Como los miembros de la Comisión no han formulado objeciones al respecto, recomienda que se incluya a Liberia, por la misma razón que Georgia, en la lista de países que figuran en el proyecto de resolución A/C.5/59/L.2.

9. **El Sr. Al-Ansari** (Qatar) pide, en nombre de su delegación, que se suspenda brevemente la sesión a fin de recabar la opinión de los miembros del Grupo de los 77 y China sobre esa cuestión.

Se suspende la sesión a las 10.40 horas y se reanuda a las 10.50 horas.

10. **El Sr. Al-Ansari** (Qatar) dice que, tras consultar con los miembros del Grupo de los 77 y China, desea que se considere favorablemente la solicitud de Liberia.

11. **El Presidente** dice que, de no haber objeciones, considerará que la Comisión desea incluir a Liberia en el proyecto de resolución A/C.5/59/L.2 y modificar su texto en consecuencia.

12. **El Sr. Abelian** (Secretario de la Comisión) da lectura a las modificaciones que hay que introducir en el texto del proyecto de resolución. En la quinta línea del primer párrafo del preámbulo, conviene reemplazar "una declaración del Representante Permanente de Georgia[2]" por "declaraciones de los Representantes Permanentes de Georgia[2] y de Liberia[3]" y añadir una tercera nota de pie de página "Véase A/C.5/59/SR.4". En los párrafos 5 y 6, conviene añadir "y Liberia" después de "Georgia". Por último, en la primera línea del párrafo 7, hay que reemplazar "Georgia se le permita" por "Georgia y Liberia se les permita".

13. **El Presidente** dice que, de no haber objeciones, considerará que la Comisión desea aprobar el proyecto de resolución A/C.5/59/L.2/Rev.2, en su forma oralmente revisada, sin someterlo a votación.

14. *Así queda acordado*.

15. **La Sra. Osode** (Liberia) agradece a los miembros de la Comisión que hayan considerado favorablemente la petición de exención presentada con retraso por su delegación y recuerda que, en los períodos de sesiones quincuagésimo primero y quincuagésimo segundo, Liberia había presentado una petición similar por vía oficial a la Comisión de Cuotas. Aunque no pudo hacerlo en 2004, asegura a los miembros de la Comisión que, en 2005, comunicará los elementos de información necesarios a la Comisión de Cuotas en los plazos previstos.

16. **El Sr. Adamia** (Georgia) agradece, en nombre de su delegación, a los miembros de la Comisión la comprensión que han tenido para con su país. El Gobierno de Georgia tiene el firme propósito de cumplir todas sus obligaciones con la comunidad internacional, y en particular con las Naciones Unidas. El país seguirá escrupulosamente las reglas y procedimientos establecidos por la Organización.

Tema 129 del programa: Financiación de la Misión de Apoyo de las Naciones Unidas en Timor Oriental (A/58/636; A/59/290 y A/59/384)

17. **La Sra. Pollard** (Directora de la División de Financiación de las Operaciones de Mantenimiento de la Paz) anuncia, a modo de preámbulo, que durante las dos semanas siguientes la Comisión examinará seis informes del Secretario General, entre ellos cuatro proyectos de presupuesto correspondientes al período comprendido entre el 1° de julio de 2004 y el 30 de junio de 2005 [Operación de las Naciones Unidas en Côte d'Ivoire (ONUCI); Misión de las Naciones Unidas en Sierra Leona (UNAMSIL); Misión de Apoyo de las Naciones Unidas en Timor Oriental (UNMISET); Operación de las Naciones Unidas en Burundi (ONUB)] un proyecto de presupuesto correspondiente al período comprendido entre el 1° de mayo de 2004 y el 30 de junio de 2005 [Misión de Estabilización de las Naciones Unidas en Haití (MINUSTAH)] y un informe sobre la ejecución del presupuesto durante el período comprendido entre el 1° de julio de 2002 y el 30 de junio de 2003 (UNMISET) (A/58/636), cuyo examen quedó pendiente en el quincuagésimo octavo período de sesiones, en espera de que la Misión presentara su proyecto de presupuesto para el período 2004/2005. Tres de los cinco proyectos de presupuesto se refieren a misiones establecidas por el Consejo de Seguridad en el primer semestre de 2004, en Burundi, Côte d'Ivoire y Haití, y los otros dos corresponden a misiones que siguen en actividad en Sierra Leona y Timor Oriental, dado de que sus mandatos fueron prorrogados por el Consejo de Seguridad a comienzos del presente año.

18. En junio de 2004, la Asamblea General aprobó autorizaciones para contraer compromisos de gastos para el período comprendido entre el 1° de julio y el 30 de octubre de 2004 a fin de proporcionar a la ONUB y a la MINUSTAH los recursos necesarios para su establecimiento, así como una autorización para contraer compromisos de gastos para cubrir las necesidades de la UNMISET después del 30 de junio de 2004. Además, aprobó una consignación para la ONUCI, para el período comprendido entre el 1° de julio y el 31 de diciembre de 2004, y para la UNAMSIL para el período comprendido entre el 1° de julio de 2004 y el 30 de junio de 2005. Si se considera el conjunto de solicitudes presupuestarias presentados a la Comisión, para el

ejercicio económico 2004/2005 se necesitarán créditos adicionales por un valor total de 759,1 millones de dólares. Teniendo en cuenta que el monto total de recursos (consignaciones de créditos y autorizaciones para contraer compromisos de gastos) aprobados en junio de 2004 asciende a 3.100 millones de dólares, el monto total del presupuesto revisado de las operaciones de mantenimiento de la paz para el período 2004/2005 asciende a unos 3.900 millones de dólares, lo que representa un aumento del 44% respecto del promedio de 2.700 millones de dólares registrado para los períodos 2002/2003 y 2003/2004. Teniendo en cuenta la aprobación por el Consejo de Seguridad, el 1° de octubre de 2004, de la resolución 1565 (2004) relativa a la Misión de las Naciones Unidas en la República Democrática del Congo (MONUC), se prevé que el monto total de los recursos necesarios para el período 2004/2005 acusará un nuevo aumento, una vez que se presente a la Asamblea General el presupuesto revisado de la MONUC. El Secretario General dio instrucciones al Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz y a la MONUC para que reevaluaran las tareas que la Misión podría realizar a la luz de los nuevos límites establecidos, a fin de revisar los conceptos actuales de las operaciones en cuanto a sus componentes militar y de policía civil, que se describen en su tercer informe especial (S/2004/650). En espera de que se efectúe dicha reevaluación, que permitirá a la División establecer un nuevo presupuesto revisado a comienzos de 2005, la Misión utilizará los créditos de que dispone actualmente para cumplir su mandato.

19. El hecho de que los cinco presupuestos en cuestión sean examinados por la Asamblea General fuera del ciclo normal previsto para el examen de las operaciones de mantenimiento de la paz tendrá como consecuencia el retraso, hasta mediados de marzo de 2005, la presentación de los proyectos de presupuesto de esas misiones para el período 2005/2006. En el caso de la MONUC, se ha previsto presentar las previsiones revisadas para 2004/2005 durante la primera parte de la continuación del período de sesiones en curso. Por consiguiente, es poco probable que el proyecto de presupuesto para el período 2005/2006 se pueda presentar a tiempo para la segunda parte de la continuación, en mayo de 2005. En consecuencia, habrá que prever una modalidad de financiación provisional en espera de que las previsiones presupuestarias puedan presentarse íntegramente a la Asamblea General durante la parte principal de su sexagésimo período de sesiones. Se mantendrá informada a la Comisión acerca de la evolución de la situación en lo que se refiere a la MONUC. La División hará todo lo posible por presentar cuanto antes todos los proyectos de presupuesto de las misiones a los órganos legislativos.

20. Respecto de la ejecución del presupuesto de la Misión de Apoyo de las Naciones Unidas en Timor Oriental (UNMISET) para el período comprendido entre el 1° de julio de 2002 y el 30 de junio de 2003 (A/58/636), la Directora de la División recuerda que, por su resolución 56/296, de 27 de junio de 2002, la Asamblea General consignó la suma de 292 millones de dólares. Los gastos ascendieron a 287,9 millones de dólares, lo que dejó un saldo no utilizado de 4,1 millones de dólares, debido a la reducción de los efectivos de la misión y a que se gastó menos en el transporte aéreo. Así pues, la tasa de ejecución del presupuesto alcanzó el 98,6%. Las decisiones que se invita a la Asamblea General a adoptar figuran en el párrafo 23 del documento A/58/636.

21. La Directora de la División recuerda también que, en virtud de su resolución 1543 (2004), el Consejo de Seguridad, prorrogó el mandato de la UNMISET por un período de seis meses, con miras a prorrogarlo ulteriormente por otro período final de seis meses, hasta el 20 de mayo de 2005, y que en virtud de su resolución 58/260 B, de 18 de junio de 2004, la Asamblea General autorizó al Secretario General a contraer compromisos por valor de 30.485.600 dólares de los EE.UU. en el período comprendido entre el 1° de julio y el 31 de octubre de 2004, monto que fue prorrateado entre los Estados Miembros. El proyecto de presupuesto para el período 2004/2005 asciende a 85,3 millones de dólares, lo que representa una disminución del 59% (123,5 millones de dólares) respecto de la consignación para 2003/2004 (208,8 millones de dólares), atribuible a la reducción de los efectivos y al nuevo mandato de la Misión. El funcionamiento de la Misión durante el período comprendido entre el 1° de julio de 2004 y el 20 de mayo de 2005 podría financiarse con un monto de 77,2 millones de dólares. El saldo de 8,1 millones de dólares para el período comprendido entre el 21 de mayo y el 30 de junio de 2005 permitiría iniciar las actividades de liquidación. La Directora recuerda que las decisiones que se ha invitado a la Asamblea General a adoptar figuran en el párrafo 38 del documento A/59/290.

22. **El Sr. Kuznetsov** (Presidente de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto) presenta el informe de la Comisión Consultiva

sobre la ejecución del presupuesto de la UNMISET para el período comprendido entre el 1° de julio de 2002 y el 30 de junio de 2003 y el proyecto de presupuesto para el período comprendido entre el 1° de julio de 2004 y el 30 de junio de 2005 (A/59/384). La Comisión recomienda una reducción de 179.700 dólares del monto que pide el Secretario General para el próximo período, con lo que ese monto se quedaría en 85.153.700 dólares. La tasa de ejecución del período 2002/2003 fue del 98,6%. Siendo así, la Secretaría podría ajustar sus previsiones presupuestarias utilizando los datos efectivos más recientes, en lugar de aplicar sistemáticamente los costos estándar. Teniendo en cuenta la importancia de los ajustes del período anterior, debería adoptar medidas complementarias para mejorar la ejecución y el seguimiento del presupuesto.

23. Respecto al presupuesto propuesto para el período 2004/2005, la Comisión recomienda en el párrafo 25 de su informe que la Organización contrate, en la medida de lo posible, a oficiales nacionales y funcionarios del cuadro de servicios generales que sean locales. Aprueba, en conjunto, la plantilla propuesta con las excepciones que se indican en los párrafos 28, 31 y 34 de su informe. Sus reservas respecto de las propuestas relativas a los viajes se explican en el párrafo 37. La Comisión espera que el informe sobre la ejecución del presupuesto refleje economías atribuibles a la reducción gradual de los bienes de la Misión (párr. 40) y de los locales y el equipo alquilados por la Misión. Por último, en el párrafo 41, la Comisión destaca la importancia de la colaboración e interacción entre los organismos que se dedican al fomento de la capacidad nacional en Timor-Leste.

24. **El Sr. Elkhuizen** (Países Bajos), hablando en nombre de la Unión Europea, los países candidatos (Bulgaria, Croacia, Rumania y Turquía), los países del proceso de estabilización y asociación (Albania, Bosnia y Herzegovina, ex República Yugoslava de Macedonia y Serbia y Montenegro), así como de Islandia, Liechtenstein y Noruega, dice que la Unión Europea proporciona importantes recursos de personal, en particular en lo que se refiere a contingentes y agentes de policía civil, y aporta colectivamente la contribución más importante a los presupuestos de las operaciones de mantenimiento de la paz. Por ello, tiene la intención de asegurarse de que éstas cumplan su mandato de la manera más eficaz posible y cuenten con recursos financieros apropiados, y destaca a ese respecto la utilidad de los métodos de presupuestación basada en los resultados, como prenda de eficiencia y transparencia. La Unión Europea atribuye mucha importancia a las cuestiones intersectoriales, que no pudieron examinarse en mayo, como la Unión Europea lo habría deseado, por falta de tiempo y porque los documentos solicitados no estaban listos, pero tiene intención de volver sobre el tema con ocasión del examen de los presupuestos que efectúa la Comisión. Está dispuesta a examinar el presupuesto revisado de la Misión de las Naciones Unidas en la República Democrática del Congo en cuanto se le pida, a fin de que la Misión cuente con los recursos necesarios para el cumplimiento de su mandato, aunque insiste en que en el futuro las propuestas presupuestarias se presenten con suficiente antelación.

25. La Unión Europea acoge favorablemente los modelos integrados preparados por la Secretaría para establecer la estructura de las nuevas misiones, pero recomienda que los modelos se apliquen con flexibilidad, para evitar el aumento excesivo de los efectivos, la duplicación de las actividades, la confusión de las responsabilidades, la inflación de categorías y la fragmentación de las funciones, problemas sobre los que la Comisión Consultiva previno a la Secretaría.

26. En lo tocante a la UNMISET, la Unión Europea apoya las observaciones formuladas por la Comisión Consultiva. Invita a la Secretaría a que utilice con más frecuencia los métodos de presupuestación basada en los resultados a fin de perfeccionar las previsiones presupuestarias y los indicadores de progreso y evitar los sobrecostos excesivos, como el constatado en relación con los viajes. Al igual que la Comisión Consultiva, la Unión Europea considera que el personal encargado de la dirección ejecutiva y la administración debería ser de contratación nacional para facilitar el reforzamiento de la capacidad nacional, y apoya también las observaciones de la Comisión relativas al número de puestos, señalando que parecería necesario proceder a una reducción general de las categorías de los puestos, habida cuenta de la reducción de los efectivos de la Misión.

27. **La Sra. Wahab** (Indonesia) dice que su país siempre ha apoyado las actividades de la UNMISET y toma nota de las medidas adoptadas para asegurar la autonomía del Gobierno timorense y permitirle alcanzar sus objetivos. Insiste en que la Misión debe disponer de un nivel de fondos apropiado para poder terminar actividades antes de mayo de 2005. Si bien desearía obtener precisiones sobre determinados indicadores de progreso mencionados en el informe del Secretario

General (A/59/290), la delegación indonesia aprueba las recomendaciones de la Comisión Consultiva, en particular la recomendación de que la Misión procure contratar personal en el plano nacional teniendo en cuenta que una de sus tareas esenciales consiste en facilitar el fortalecimiento de la capacidad nacional.

28. **El Sr. Iida** (Japón) considera fundamental que la UNMISET aproveche la nueva prórroga de su mandato para terminar la transición entre las actividades de mantenimiento de la paz y las actividades de desarrollo y estima que el proyecto de presupuesto es razonable y puede facilitar la realización de los objetivos establecidos. Aprueba las recomendaciones formuladas por la Comisión Consultiva en el párrafo 25 de su informe (A/59/384) relativa al hecho de que la Misión debe contratar, en la medida de lo posible, a oficiales nacionales y funcionarios del cuadro de servicios nacionales que sean locales a fin de contribuir a fortalecer la capacidad nacional y pide al Secretario General que las aplique. Una vez terminada su misión, el contingente japonés abandonó Timor-Leste cediendo al Gobierno timorense equipo de ingeniería civil para mejorar las condiciones de vida de la población.

Tema 155 del programa: Financiación de la Misión de Estabilización de las Naciones Unidas en Haití (A/59/288 y A/59/390)

29. **La Sra. Pollard** (Directora de la División de Financiación de las Operaciones de Mantenimiento de la Paz), presenta el informe sobre el presupuesto de la Misión de Estabilización de las Naciones Unidas en Haití (MINUSTAH) para el período comprendido entre el 1° de mayo de 2004 y el 30 de junio de 2005 (A/59/288) y recuerda que por su resolución 1542 (2004), el Consejo de Seguridad estableció la Misión por un período inicial de seis meses y que, por su resolución 58/311, de 18 de junio de 2004, la Asamblea General autorizó al Secretario General a contraer obligaciones por la suma de 172,5 millones de dólares de los EE.UU. para el período comprendido entre el 1° de julio y el 31 de octubre de 2004. El presupuesto propuesto para el período comprendido entre el 1° de mayo de 2004 y el 30 de junio de 2005 asciende a 428,3 millones de dólares, de los cuales 49,5 millones de dólares para el período comprendido durante el 1° de mayo y el 30 de junio de 2004 y 379 millones de dólares para el período comprendido entre el 1° de julio de 2004 y el 30 de junio de 2005. El presupuesto cubre el despliegue gradual de personal militar y civil (5.844 miembros de contingentes militares, 1.622 agentes de policía, de los cuales 750 efectivos en unidades de policía formadas, 482 funcionarios de contratación internacional, 549 funcionarios de contratación nacional y 153 Voluntarios de las Naciones Unidas) y la sustitución de material procedente de las existencias de despliegue estratégico rápido (29 millones de dólares). La Directora recuerda las decisiones que se invita a la Asamblea General a adoptar en el párrafo 103 del informe.

30. **El Sr. Kuznetsov** (Presidente de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto), presenta el informe de la Comisión sobre el proyecto de presupuesto de la MINUSTAH para el período comprendido entre el 1° de mayo de 2004 y el 30 de junio de 2005 (A/59/390) y dice que la Comisión había estimado que el proyecto de presupuesto podía reducirse en 9.312.400 dólares, pero no obstante recomendaba la consignación de un crédito correspondiente al monto total de las previsiones del Secretario General, a fin de que la Misión pudiera hacer frente a las consecuencias del huracán Jeanne, pidiendo que en el informe sobre la ejecución del presupuesto se indicaran las consecuencias financieras de los daños causados por el huracán.

31. El informe sobre la MINUSTAH es una buena ocasión para que la Comisión formule observaciones sobre el modelo de estructura propuesto por el Secretario General para las misiones de tamaño mediano. Cuando parecía apropiado, la Comisión se ha inspirado en las observaciones y recomendaciones formuladas en los párrafos 17 a 27 de su informe sobre la MINUSTAH para establecer sus informes sobre los proyectos de presupuesto de la Operación de las Naciones Unidas en Burundi (ONUB) y la Operación de las Naciones Unidas en Côte d'Ivoire (ONUCI), procedimiento que seguirá utilizando si la Asamblea General no tiene nada que objetar, sería pues conveniente examinar el conjunto de informes estableciendo comparaciones entre ellos. La Comisión ya ha tenido la oportunidad de exponer algunas de sus preocupaciones en el marco del examen de un primer modelo de estructura propuesto para la ONUCI, la Misión de las Naciones Unidas en Liberia y la MONUC, preocupaciones que volvió a mencionar en el párrafo 19 del informe sobre la MINUSTAH, dado que ha observado que la Secretaría no ha adoptado todas las disposiciones necesarias para solucionar los problemas que se habían señalado a su atención, en particular los vinculados a la fragmentación de las funciones, la

vaguedad de las estructuras jerárquicas y la inflación de categorías.

32. Por lo que se refiere más especialmente a la MINUSTAH, la Comisión opina que, a menos que se aduzcan razones claras basadas en sus funciones y responsabilidades para una clasificación más elevada, el puesto de Representante Especial Adjunto para la Coordinación de Asuntos Humanitarios y de Desarrollo, debería normalmente ser de categoría D-2 (párr. 22) y advierte que no deben reproducirse las estructuras de la propia Misión en la Oficina del Representante Especial del Secretario General o Representante Especial Adjunto (párr. 23).

33. La Comisión recomienda que se revise el cuadro de efectivos de la Misión a la luz de la evaluación recomendada en el párrafo 26 del informe, habida cuenta de que sus recomendaciones sobre el cuadro de efectivos (párr. 27) se basan en la posición que ya expuso en relación con la estructura de la Misión. Por otra parte, observa retrasos en el despliegue de los contingentes, por lo que recomienda que se modifique el factor de demora en el despliegue de los contingentes a una tasa más realista del 15% (párr. 10) y pide también que se haga un esfuerzo por reducir los gastos en concepto de raciones (párr. 11). En lo que atañe a los gastos operacionales (párrs. 28 a 33 del informe), la Comisión espera, entre otras cosas, que se puedan realizar economías en la consignación correspondiente al suministro de agua embotellada (párr. 29) y recomienda que las solicitudes de recursos destinados a comunicaciones, tecnología de la información e instalaciones e infraestructuras vayan acompañadas de un calendario para la finalización de los proyectos, y que en los informes sobre la ejecución del presupuesto se refleje el estado de cumplimiento de las tareas correspondientes (párr. 32).

34. Es evidente que la Comisión Consultiva no tiene intención de tratar a ciertas misiones o regiones con más rigor que a otras y desea una vez más señalar a la atención de las delegaciones la importancia de no examinar sus informes de manera aislada, dado que los principios aplicados en la preparación del informe sobre la MINUSTAH han servido también para otras misiones y se seguirán utilizando si la Asamblea General está de acuerdo.

35. **El Sr. Elkhuizen** (Países Bajos), hablando en nombre de la Unión Europea, los países candidatos (Bulgaria, Croacia, Rumania y Turquía), los países del proceso de estabilización y asociación que son posibles candidatos (Albania, Bosnia y Herzegovina, ex República Yugoslava de Macedonia y Serbia y Montenegro), así como de Islandia, Liechtenstein y Noruega, dice que la Unión Europea apoya las observaciones de la Comisión Consultiva relativas al proyecto de presupuesto de la MINUSTAH. Felicita a la Secretaría por haber utilizado los métodos de presupuestación basada en los resultados, pero teme que la multiplicación de pequeños servicios reste eficacia a la Misión. En su opinión, la Oficina del Representante Especial del Secretario General no debe reproducir las estructuras de la propia Misión. La Unión Europea aprueba las recomendaciones de la Comisión relativas al número de puestos y comprende bien la necesidad de que el Representante disponga de puestos de la categoría necesaria para llevar a cabo su mandato. Por último, desearía obtener precisiones sobre la recomendación por la cual la Comisión pide que se consignen créditos por el monto total de las previsiones del Secretario General a fin de que la Misión pueda hacer frente a las consecuencias del huracán Jeanne.

36. **El Sr. Renault** (Brasil), hablando también en nombre de la Argentina, Bolivia, Chile, Colombia, Costa Rica, el Ecuador, El Salvador, Guatemala, Honduras, México, Nicaragua, Panamá, el Paraguay, el Perú, la República Dominicana y el Uruguay, recuerda la importancia que reviste para los países de América Latina el hecho de que la MINUSTAH contribuya con eficacia a restablecer las instituciones democráticas y a promover el desarrollo socioeconómico en Haití. Se pronuncian a favor de la aprobación del proyecto de presupuesto solicitado en el documento A/59/288, justificado por el alcance del mandato de la Misión. Invita a la Secretaría a intensificar sus esfuerzos para dotar a la Misión de la infraestructura indispensable para el despliegue completo de sus fuerzas. En efecto, cuatro meses después de iniciar su actividad, la Misión dispone de menos del 40% del componente militar y de menos del 20% del componente civil previstos en la resolución 1542 (2004) del Consejo de Seguridad. Además, si la situación creada por el huracán Jeanne exige la adopción de medidas excepcionales, la fórmula que se proponga no debe sentar un precedente para las demás misiones.

37. **El Sr. Ramlal** (Trinidad y Tabago), hablando en nombre de los países de la Comunidad del Caribe, dice que toma nota con satisfacción del proyecto de presupuesto de la MINUSTAH, para el período comprendido entre el 1° de mayo de 2004 y el 30 de junio de 2005.

Está convencido de que la estructura multidimensional de la Misión facilitará el restablecimiento del estado de derecho en Haití y el desarrollo socioeconómico del país. Invita pues encarecidamente a la Asamblea General a que apruebe el monto solicitado por el Secretario General, como lo recomienda la Comisión Consultiva al insistir en las consecuencias del huracán Jeanne para las operaciones de la Misión.

38. **El Sr. Pulido León** (Venezuela) estima que la MINUSTAH debe disponer de una fluidez de recursos financieros necesarios para cumplir su mandato y contribuir al restablecimiento de las instituciones democráticas y a la promoción del desarrollo en Haití. El Gobierno de Venezuela ofreció su apoyo a los países del Caribe más afectados por el paso de los huracanes Ivan y Jeanne. Autorizó el pago de 1 millón de dólares para cubrir la ayuda humanitaria de emergencia al pueblo de Haití y envió un avión con socorro de emergencia.

39. **El Sr. Torres Lépori** (Argentina) reafirma la trascendencia que su país asigna al cumplimiento del mandato de la Misión. La solución de diferencias por medios pacíficos y el restablecimiento de la democracia en Haití figuran entre las principales preocupaciones políticas y humanitarias de América Latina. Prueba evidente de ese interés fue el despliegue en Haití, en agosto de 2004, de fuerzas militares y de policía que en un 90% procedían de países de la región al mando de un jefe de misión del Brasil. El Representante Especial del Secretario General es chileno. Haití también recibe ayuda humanitaria bilateral de otros Estados.

40. El contingente argentino ha constatado el carácter apremiante de las necesidades y los terribles estragos causados por el huracán Jeanne que obligaron a la MINUSTAH a extender su campo de acción. Su delegación considera que la Misión debe disponer de todos los medios necesarios para el cumplimiento de su mandato. La Argentina invita a la Comisión a que apruebe el presupuesto presentado por el Secretario General (A/59/288), habida cuenta de las observaciones formuladas por la Comisión Consultiva (A/59/390). A su juicio, el Representante Especial Adjunto debería contar con suficiente apoyo institucional y un puesto de categoría D-1 sería más apropiado para el desempeño de sus funciones.

41. **La Sra. Goicochea** (Cuba) desearía que las declaraciones de la Directora de la División de Financiación de las Operaciones de Mantenimiento de la Paz se distribuyeran a los miembros de la Comisión. Observa con satisfacción que las técnicas de presupuestación basadas en los resultados se han utilizado en el caso de la MINUSTAH, pero considera preocupante el hecho de que ciertas indicaciones que figuran en el cuadro titulado “Componente 1” (A/59/288) no guarden ninguna relación con las disposiciones de la resolución 1542 (2004) del Consejo de Seguridad. En su resolución no se menciona intervención alguna, y sin embargo el término figura en la descripción del indicador de progreso 1.1.1. En el punto 1.3.4 de los indicadores de progreso, se mencionan cuatro ciudades, sin relación alguna con los productos. Además, los factores externos, que parecen relacionarse directamente con el logro previsto 1.4, deberían presentarse en un cuadro separado. El logro previsto 2.3 del componente 2 incluye la noción de “elecciones dignas de crédito”, lo que supone un juicio de valor y no figura en el mandato definido por el Consejo de Seguridad en el párrafo c) de la sección II de su resolución.

42. En relación con el párrafo 49 y la recomendación conexa de la Comisión Consultiva, la delegación de Cuba dice que las funciones del Representante Especial Adjunto para la Coordinación de la Ayuda Humanitaria y las Actividades de Desarrollo, que también desempeña la función de Coordinador Residente, son fundamentales. Recuerda que las actividades realizadas por los organismos de las Naciones Unidas en virtud del párrafo 13 de la resolución 1542 (2004) deberían coadyuvar al cumplimiento del mandato de la MINUSTAH y desea que se tenga en cuenta el objetivo de desarrollo a largo plazo.

43. La delegación de Cuba señala, respecto de la versión del informe de la Comisión Consultiva en español, que en el párrafo 6 sería preferible utilizar la expresión “indicadores de progreso” en lugar de “indicadores del desempeño” y que el número del párrafo de las conclusiones debería ser 36 y no 35.

44. En cuanto a la estructura de la MINUSTAH, a la que se refiere el párrafo 17 del informe de la Comisión Consultiva (A/59/390), la delegación de Cuba pregunta si se ha aplicado el mismo enfoque a otras misiones. En el párrafo 22 del informe de la Comisión Consultiva se precisa que la categoría del Representante Especial Adjunto debería determinarse según cada caso. La delegación de Cuba quisiera saber por qué la Comisión Consultiva recomienda en este caso un puesto de categoría D-2.

45. **El Sr. Cazeau** (Haití) da las gracias a la comunidad internacional por la solidaridad que ha manifestado con su país. Da las gracias también a todos aquellos que han examinado los documentos relativos al proyecto de presupuesto de la MINUSTAH y exhorta a los miembros de la Misión que velen por la utilización racional y eficaz de los recursos puestos a su disposición a fin de poder intervenir en circunstancias excepcionales. Recuerda que, con ocasión del paso del huracán Jeanne, que provocó terribles pérdidas de vidas humanas y daños materiales considerables, la MINUSTAH tuvo que efectuar gastos imprevistos. Destaca la necesidad de contratar personal a nivel local, en interés del desarrollo social y económico del país, la estabilidad y la paz. Reitera la firme adhesión de la delegación de Haití a los objetivos de transparencia y eficacia.

46. **La Sra. Lock** (Sudáfrica) acoge con satisfacción el hecho de que el presupuesto propuesto para la MINUSTAH, por valor de 379 millones de dólares, incluidos los compromisos de gastos ya autorizados, esté a la altura del amplio mandato confiado a la Misión. La Asamblea General debería aprobarlo. Espera que la Comisión Consultiva explique en forma detallada los ajustes cuya introducción recomienda en el cuadro de efectivos y toma nota, a ese respecto, de las observaciones formuladas por la delegación de la Argentina. Espera también que la Secretaría pueda dar precisiones sobre las posibles consecuencias de las reducciones propuestas.

47. La delegación de Sudáfrica desea insistir en que, con ocasión del examen de los proyectos de presupuesto de las misiones de mantenimiento de la paz, además de las justificaciones financieras de las propuestas presentadas, es preciso considerar las particularidades y complejidades de cada misión, su mandato y las condiciones particulares de su funcionamiento, principio que aplicará durante el examen de las recomendaciones de la Comisión Consultiva relativas a la dotación de personal de la MINUSTAH. Toma nota de las observaciones formuladas por la Comisión en los párrafos 19 y 21 a 24 de su informe (A/59/390) relativas a la estructura multidimensional de la MINUSTAH, a las características que ésta comparte con otras misiones y al modelo general preconizado por la Secretaría para misiones similares. Sin embargo, es preciso mantener cierta flexibilidad para tener en cuenta las particularidades de cada misión, y la dotación de personal debe estudiarse en cada caso.

48. La delegación de Sudáfrica es favorable al enfoque integrado del mantenimiento de la paz, dado que la paz y el desarrollo son condiciones vinculadas indisolublemente a una solución duradera de los conflictos. Tal como en el caso de Haití, cuyos problemas numerosos e interdependientes exigen soluciones coordinadas. El nombramiento del Representante Especial Adjunto para la Coordinación de Asuntos Humanitarios y de Desarrollo debería facilitar la coordinación entre la Misión y las demás entidades interesadas. Cabe señalar que el titular de ese puesto, además de su función de Coordinador Residente, dirige las unidades encargadas de los programas relativos a la protección de la infancia, las cuestiones de la igualdad entre los géneros y el VIH/SIDA. Su función es de carácter político, por lo que debe tener acceso a las instancias apropiadas de las demás partes interesadas. Por ello debería tener categoría de Subsecretario General.

49. **El Sr. Iida** (Japón) dice que su delegación apoya la recomendación de la Comisión Consultiva relativa a la estructura de la MINUSTAH. Teniendo en cuenta que el fomento de la capacidad del país es fundamental, desearía obtener precisiones sobre las modalidades de la colaboración prevista entre la Misión y los organismos de las Naciones Unidas como el PNUD. A ese respecto, la delegación del Japón considera importante recurrir al personal de contratación nacional, por lo que apoya la recomendación formulada por la Comisión Consultiva en el párrafo 16 de su informe. Observa que el componente civil de contratación internacional es relativamente más importante que en las demás misiones y que, dentro de esa categoría, la proporción de personal de contratación nacional es más baja. Pide a la Secretaría una explicación al respecto. Por otra parte, aunque comprende las extremas dificultades ocasionadas por el huracán Jeanne en Haití, el Japón considera que la recomendación formulada por la Comisión en el párrafo 36 plantea cuestiones de índole técnica.

50. **La Sra. Udo** (Nigeria) desea, al igual que la representante de Cuba, que las declaraciones de la Directora de la División de Financiación de las Operaciones de Mantenimiento de la Paz y del Presidente de la Comisión Consultiva se distribuyan a las delegaciones. Al igual que Sudáfrica, Nigeria considera que es preciso tener en cuenta las condiciones particulares en que transcurre una misión, como las consecuencias catastróficas del huracán Jeanne. En cuanto a la utilización de un modelo de estructura para las misiones, conviene proceder con flexibilidad, como lo recomienda la propia

Comisión Consultiva en el párrafo 26 de su informe, adoptando decisiones según cada caso.

51. **El Sr. Kuznetsov** (Presidente de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto) precisa que los modelos de estructura a que se refiere la Comisión Consultiva en sus informes sobre la MINUSTAH, la ONUB y la ONUCI fueron preparados por la Secretaría. La Comisión Consultiva y la Quinta Comisión ya los habían examinado en mayo de 2004. La Comisión felicita a la Secretaría por ese intento de uniformización de la estructura de esas tres misiones, todas ellas integradas y de tamaño mediano (su presupuesto es de unos 350 millones de dólares). Sin embargo, la estructura propuesta plantea problemas, que en el caso de la MINUSTAH trata la Comisión en los párrafos 17 y 26 de su informe.

52. Refiriéndose a las preocupaciones de la delegación de Cuba, el Presidente de la Comisión Consultiva confirma que la Comisión aplica siempre los mismos principios a la hora de evaluar las propuestas relativas a la estructura de las misiones. Prueba de ello son las observaciones que figuran en sus informes sobre la financiación de las misiones en cuestión.

53. Respecto de las razones por las que la Comisión Consultiva recomienda clasificar el puesto del Representante Especial Adjunto para la Coordinación de Asuntos Humanitarios y de Desarrollo en la categoría D-2, la Comisión Consultiva se remitió a los debates celebrados en mayo con ocasión del examen del proyecto de presupuesto de la ONUCI. En su opinión, la información proporcionada en las propuestas de presupuesto sobre la naturaleza y el alcance del componente en cuestión, sus efectivos y su estructura no justifican que se dé categoría de subsecretario general al Representante Especial Adjunto. Por otra parte, las modalidades de financiación de ese puesto no están claras. En mayo de 2004, con ocasión del examen del presupuesto de la ONUCI, la Secretaría indicó que el PNUD pondría a disposición de la Misión a su titular, de categoría D-2 y que la Misión únicamente asumiría la diferencia entre la remuneración de un director de categoría D-2 y la de un subsecretario general. Ahora bien, de conformidad con las propuestas que se examinan, la MINUSTAH asumiría la totalidad de la remuneración del interesado. Las propuestas formuladas también plantean la cuestión de las condiciones de empleo del titular. Por ello, la Comisión Consultiva precisa ciertas aclaraciones para poder examinar en detalle la propuesta relativa a ese puesto.

54. La Comisión Consultiva ha observado algunas incoherencias en el modelo de estructura. En el caso de la MINUSTAH, por ejemplo, las actividades de desarme, desmovilización y reinserción competen al Representante Especial Adjunto para la Coordinación de Asuntos Humanitarios y de Desarrollo. En otras misiones competen al Representante Especial Adjunto Principal. Lo mismo ocurre con las actividades relativas a los derechos humanos. Por consiguiente, la Comisión Consultiva espera de la Secretaría aclaraciones al respecto. Por otra parte, debería consultarse con los fondos y programas de las Naciones Unidas la categoría que ha de atribuirse al Representante Especial Adjunto para la Coordinación de Asuntos Humanitarios y de Desarrollo, cuyo éxito depende ampliamente de la participación de esos fondos y programas.

55. Respondiendo al representante del Japón, el Presidente de la Comisión Consultiva precisa que en el momento en que se examinaron las propuestas presupuestarias relativas a la MINUSTAH, no pudo determinarse el valor de los daños que el huracán Jeanne había causado a la propia Misión. Sin embargo, se sabe que sufrieron daños la infraestructura de la Misión, el sistema de comunicaciones y las instalaciones para el alojamiento de los contingentes. Además, los contingentes utilizaron raciones y agua de sus propias reservas para ayudar a la población. Esa situación excepcional entrañará forzosamente un aumento de las necesidades de financiación, pero el Secretario General no tiene la intención de presentar de momento una solicitud adicional. La Comisión Consultiva consideró inicialmente que el presupuesto propuesto podría reducirse en 9,3 millones de dólares, de los cuales 2 millones de dólares aproximadamente en concepto de raciones. Sin embargo, teniendo en cuenta los acontecimientos, consideró conveniente dejar un margen de flexibilidad por ese monto a la Misión, quedando entendido que ésta tendrá que dar cuenta de su utilización en el informe sobre la ejecución del presupuesto. El Presidente de la Comisión Consultiva destaca que no se trata de financiar la aportación de una ayuda humanitaria, sino la reparación de los daños ocasionados a la Misión.

56. **La Sra. Pollard** (Directora de la División de Financiación de las Operaciones de Mantenimiento de la Paz) dice que se responderá a las preguntas de las delegaciones durante las consultas oficiosas, tras consultar con las divisiones orgánicas interesadas del Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz.

57. **El Sr. Wins** (Uruguay), refiriéndose a la observación de la delegación del Brasil relativa a la recomendación que figura en el párrafo 10, destaca que los retrasos observados en el despliegue de los contingentes aportados por el Uruguay, así como por la Argentina, el Brasil y Chile, se deben a la insuficiencia de la infraestructura de la Misión, que se agudizó con el paso del huracán Jeanne. Es pues indispensable proporcionar a la Misión los recursos financieros necesarios para que se dote de las infraestructuras que hagan falta.

58. **La Sra. Goicochea** (Cuba) dice que, a título excepcional, su delegación aceptará que la Secretaría responda a las delegaciones durante las consultas oficiosas, aunque en el futuro insistirá en que esas respuestas se comuniquen durante una sesión oficial, a fin de que al igual que las preguntas, consten en las actas resumidas.

59. **El Sr. Simancas** (México) estima, al igual que la representante de Cuba, que la Secretaría debe responder a las preguntas de las delegaciones durante una sesión oficial. Respecto de las consecuencias del huracán Jeanne, espera que la Secretaría tenga en cuenta el llamamiento acelerado que se ha hecho para financiar la ayuda humanitaria a Haití, a fin de utilizar todos los recursos necesarios, velando porque no se dupliquen las actividades ni se superpongan las funciones.

60. **El Sr. Pulido León** (Venezuela) comparte las preocupaciones que llevaron a la Comisión Consultiva a proponer que se dejara un margen de flexibilidad a la Misión. Dicho esto, la Quinta Comisión debe respetar los procedimientos que ella misma estableció. Resulta difícil asignar fondos a la Secretaría sin haber recibido antes todas las justificaciones necesarias. En efecto, hay que evitar sentar un precedente lamentable. Durante las consultas oficiosas, quizás el Presidente de la Comisión Consultiva podría proponer una solución aceptable desde el punto de vista técnico.

Se levanta la sesión a las 12.45 horas.